Abasto de Jabon blanco de piedra, y las condiciones, que lo modifican; y persuadiendonos, que es regular se mejore el precio, que señala el interesado, al tiempo dela subasta: Nos parece, que poniendose, ademas de los dos estancos que ofrece, uno en la Plaza de Carnicerias, y otro en la dela Cerreta: y reduciendose la prohibicion ala venta de por menor, pues la de por maior es libre; Podrá V.S. acordar, se señale dia, y hora para el Remate, o lo que tenga por combeniente. Cartag.a 20 de Enero de 1785.

Juan Baup.ta Peragal

Ant.o Pinto Carnero

Y.tre S.or

Examinado el Pliego para el abasto de Jabon blanco de Piedra, y condiciones que contiene con lo expuesto en su razon por los Caualleros comisarios de Abastos en el Informe que antecede. Lo conceptuamos arreglado bajo las modificaz.s propuestas por dhos Caualleros Comisarios, y bajo las mismas, somos de Dictamen se señale por V.S. dia y ora para el Remate del Abasto de dha Expezie o lo que estime por mas Combeniente. Cartag.a 22 de H.o de 1785.

Man.l Ant.o Carrera

Fran.co Garcia Caro

Juan Baut.ta Ramos Escudero

Viz.te Vilaplana